

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
PÚBLICA ID N° 711841-29-LE21.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0294

SANTIAGO, 30 DE AGOSTO DE 2021

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el "Estudio De Análisis Y Comparación De Costos Y Calidad De La Oferta De Servicios Sociales Relacionados Con El Programa Red Local De Apoyos Y Cuidados". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-29-LE21.

2° Que, con fecha 01 de septiembre de 2021, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0401, de fecha 08 de junio de 2021, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-21-LE21, determina en 6.2.- Del proceso de evaluación de ofertas, a) Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada por 5 funcionarios de planta, honorarios o contrata propuestos por la Jefatura de la División de Protección y Promoción Social. Lo anterior será sancionado mediante acto administrativo que dictará la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, lo cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

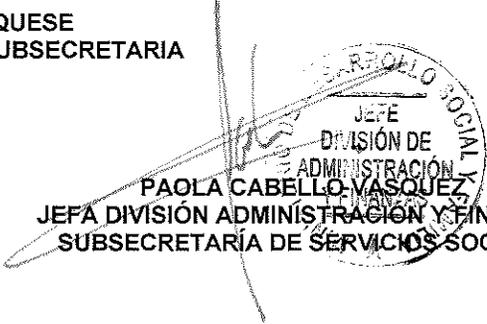
RESUELVO

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-29-LE21, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo
Verónica Arriagada Elzo	Profesional Depto. Gestión Proyectos Informáticos
Mónica Gamin Guzman	Coordinadora Unidad SNAC
Giovanna Silva Guajardo	Profesional Depto. Operaciones
Magdalena Letelier Garces	Profesional Unidad SNAC
Constanza Cabrera Franulovich	Jefa (S) Depto. Operaciones

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**


PAOLA CABELLO VÁSQUEZ
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES